



## AUTO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS Y POR EL QUE SE ORDENA FORMULAR PROYECTO

Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-088/2022.

Parte denunciante: **ELIMINADO: DATO  
PERSONAL CONFIDENCIAL.**

Partes denunciadas: C. Omar Alejandro  
Valdés Reyes y otras.

Aguascalientes, Aguascalientes a siete de diciembre de dos mil veintidós

El Secretario General de Acuerdos en funciones da cuenta al Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo; con las constancias referentes a la inspección ocular de fecha dos de diciembre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, y 313 fracción V del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20 y 28, fracciones I y XXVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Recepción de constancias.** Inspección ocular, en relación a las publicaciones señaladas en el acuerdo de radicación de fecha primero de diciembre del presente año, realizada por el Secretario General en funciones en fecha dos de diciembre, y se ordena glosarlo dentro del expediente citado al rubro.
- II. **Formúlese el proyecto de resolución.** Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 274, del Código Electoral, formúlese el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.



**NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien da fe.

**MAGISTRADO  
EN FUNCIONES**

**SECRETARIO GENERAL DE  
ACUERDOS EN FUNCIONES**

**JESÚS OCIEL  
BAENA SAUCEDO**

**NESTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ**